

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2022 00585 (medidas cautelares)

De conformidad con el artículo 286 del C.G. del P., corrige el error de digitación en que se incurrió en el auto proferido el 22 de agosto de 2022, frente al límite de la medida cautelar para señalar que corresponde a \$130.382.576 y no como quedo allí consignado. Por secretaría líbrese el oficio ordenado en la referida providencia teniendo en cuenta lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE



MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ

Firmado Por:  
Marlene Aranda Castillo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 57  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45323bfcabd780cbf11f3a6748d5186cefa8b09aa773d066f037ef8d995dae24**

Documento generado en 10/09/2022 01:58:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>